

GACETA DE MADRID.

SABADO 16 DE ABRIL DE 1825.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del Consejo supremo de la Guerra sobre pensiones á las viudas de los coroneles del ejército.

Por Real resolucion de 14 de Noviembre último, á consulta de este Consejo supremo de la Guerra, se ha servido el Rey nuestro Señor revalidar la orden del gobierno constitucional de 6 de Setiembre de 1820, con que circuló la Real resolucion de 13 de Enero anterior, por la que tuvo á bien S. M., á propuesta del mismo Consejo, declarar á Doña María Josefa Parracia, viuda del coronel vivo D. Gaspar Gisbert, teniente coronel mayor que fue del regimiento de infantería de Leon, la pension de 6600 reales vn. anuales en el monte pio militar, respectiva al empleo de coronel vivo que obtenia Gisbert cuando murió, aun cuando no disfrutaba el sueldo de tal, sino el de 1800 rs., como teniente coronel del citado cuerpo, con motivo de las escaseces del erario; haciendo extensiva esta gracia á las demas viudas y familias que se hallasen en igual caso; esto es, á aquellas cuyos causantes, declarados coroneles vivos de infantería, por Real orden de 21 de Diciembre de 1812, no gozasen el sueldo de tales por dicha causa de las escaseces del Real erario; mandando al propio tiempo, para que los fondos del Monte no sufriesen perjuicio con esta providencia, que la Real Hacienda abonase ó reintegrase al propio Monte los descuentos correspondientes al respecto de los 10 mrs. en escudo de la diferencia del sueldo que las referidas clases hayan dejado de percibir. Madrid 17 de Marzo de 1825.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ITALIA.

Roma 21 de Marzo.

No podemos olvidar la catástrofe de la basilica de S. Pablo que se halla en el camino que va de Ostia á Roma. Este magnífico templo, digno de atencion por su antigüedad, por lo precioso de sus columnas, por su armazon de maderas, y por su ornato de arquitectura y artes, fue consumido inopinadamente en la noche del 15 al 16 de Julio. No pudieron salvarse mas que algunas partes del edificio, que luego fueron desmoronándose sucesivamente, porque estaban minadas con la violencia del fuego. S. S. Leon XII ha dispuesto reedificar esta iglesia, monumento de la piedad de tantos Reyes y Pontífices, y acaba de tomar para ello varias disposiciones.

INGLATERRA.

Londres 1.º de Abril.

La bolsa y banco estan cerrados por ser hoy Viernes Santo.

Se ha aprobado en la Cámara de los Pares la mocion del marques de Lansdown relativa á que se invite á la Cámara de los Comunes, á fin de que comunique á la de los Pares el resultado de las indagaciones hechas sobre el estado de la Irlanda por la comision nombrada á este efecto; pues el noble marques desea que la importante cuestion de emancipar á los católicos se discuta luego que pase la pascua.

Ambas Cámaras han suspendido sus sesiones: la de los Pares hasta el 13 de Abril, y hasta el 14 la de los Comunes.

Se han acabado de hacer las libreas de gala que el duque de Northumberland da á todos los individuos de su casa que le han de acompañar á la coronacion de S. M. el Rey de Francia: son de una magnificencia propia de este Príncipe; y en cuanto al vestido que S. A. R. debe llevar en esta solemnidad reúne tan gran profusion de oro y pedrería, que sin duda eclipsará el famoso uniforme húngaro guarnecido de diamantes que llevaba el Príncipe Nicolas de Esterhazy en la coronacion de Jorge IV.

El agente de Lloyd en Stornaway participa haberse hallado el

12 de Marzo sobre los arenales de Dell, cerca del cerro Lewis, una botella que se tiró al mar el 22 de Setiembre de 1824 á los 56 grados y 58 minutos de latitud norte, y á los 24 grados y 30 minutos de longitud del meridiano de Greenwich. El capitán Ducan fue el que arrojó esta botella con un billete dentro, suplicando á las personas que la encontraran lo avisasen por los papeles públicos, para determinar las corrientes en el mar Atlántico. En su vista se tiene ahora una prueba de que estas se dirigen al oeste: observacion muy descuidada de la mayor parte de los navegantes.

Continúa el informe de Mr. Huskisson sobre la reduccion de los derechos impuestos á las mercaderías extrangeras. (Véase la gaceta del martes último, artículo de Londres.)

Ahora se conoce la superioridad de los géneros de algodón ingleses, no hay un solo pais donde no se prefieran estos á los que se fabrican en las demas naciones. El valor de los algodones exportados en 1824 asciende á 30 millones de libras esterlinas (270 millones de rs. vn.): sin embargo el arancel de las aduanas manifiesta que el derecho sobre los algodones extrangeros es segun su calidad de 75, de 67½ y de 50 por 100.

¿Que concepto formarán las demas naciones del arancel de estos derechos! Pero no gravitaba solamente sobre los extrangeros el peso de estos impuestos, recaia tambien sobre los habitantes del Indostan, sobre nuestros propios colonos, quienes tenian obligacion de recibir nuestras manufacturas sin impuesto alguno.

El Ministro declara que por todas estas consideraciones reducirá el derecho sobre los algodones de 75 á 10 por 100 de cualquiera nacion y calidad que sean.

El comercio de lanas habia llamado muy particularmente la atencion de la legislatura: seria molesto, y aun inútil, entrar ahora en los pormenores de todas las leyes que se han establecido para proteger este comercio. Basta decir que el mismo Ministro habia visto citar cien actas del Parlamento hechas todas para el comercio de lanas: tambien las habia para arreglar el modo de esquililar los carneros, para embalar los vellones, y hasta para trasportarlos de una parte á otra. La infraccion de estas leyes se castigaba con multas rigurosas, que no producian otro efecto que el molestar al negociante y entorpecer el giro del comercio.

El derecho sobre los tejidos de lana fabricados en el extranero era de 50 por 100. La Cámara sabe muy bien que la Inglaterra hace una grande exportacion de estas manufacturas. El Ministro no duda pues de reducir este derecho de 50 á 15 por 100. En seguida llama la atencion de la comision sobre los progresos comparativos de los comercios de lana y de algodón.

En 1765 la cantidad de lana y de algodón que se importaba en Inglaterra subia á 3.3590 libras de peso; y en 1824 á 150 millones. En 1765 el valor de los algodones exportados era de 2000 libras esterlinas; y en 1824 de 30.7950.

En 1765 la cantidad de lana de carneros importada subia á 1.9260 libras de peso; y en 1824 á 3.6500. En 1765 el valor de los tejidos de lana exportados subia á 5.1590 libras esterlinas; y en 1824 ha llegado á 6.9260 libras: de consiguiente desde 1765 acá hay un exceso de valor de 1.7670 libras esterlinas. Si ha de juzgarse por las mejoras que ha tenido la agricultura, y especialmente por los recursos que pueden proporcionarse para mantener los carneros en el invierno, el producto de la lana debe ser en el dia mucho mayor que en 1765. Siendo tambien mayor la cantidad de la que se importa, ¿cómo es que hay tan poca diferencia entre las cantidades exportadas! Esto debe atribuirse en gran parte á las trabas que imponen las leyes á este comercio.

No eran menos las leyes relativas al comercio de lencería, por cuyo motivo no quiere distraer á la comision citándolas. Los derechos sobre los lienzos extrangeros variaban de 40 á 180 por 100.

Mr. Huskisson, despues de haber consultado á todas las personas interesadas, se ha determinado á reducir estos derechos á 25 por 100 sobre todo género de lienzos importados del extranjero. La conservacion de este impuesto, sin hacer rebaja ninguna podia ser conveniente para calmar las zozobras de algunas personas; pero no lo es para la proteccion del comercio.

Mr. Huskisson pasa en seguida á anuzciar la reduccion de entrada sobre el papel, libros &c.

Para hacer ver hasta qué punto expone el arancel á las vejaciones de la aduana, aun á aquellas personas que no son comerciantes, cuenta Mr. Huskisson lo que sucedió á un amigo suyo. Este sugeto habia traído á Inglaterra una momia; pero como el administrador de la aduana no encontraba en el arancel el derecho que debian pagar las momias, hêteme aqui á este hombre atascado sin saber cómo tasarla. No podia mirar como materia primera una porcion de músculos y de nervios conservados despues de 30 años, y así se determinó á considerarla como una mercadería elaborada. En esta perplejidad preguntó al propietario que en cuánto apreciaba la momia; este le contestó que en 400 libras esterlinas. Está bien, replicó el administrador; vmd. pagará 200 libras, que es un derecho de 50 por 100, al cual sujetamos esta momia como producto de una manufactura extranjera. Esta anécdota ha hecho reir mucho á la Cámara.

Se reducirá el derecho sobre las manufacturas de 50 á 20 por 100, y sobre las primeras materias de 20 á 10; y espera el Ministro que de este modo se logrará desterrar el fraude. Si se redujesen los derechos á 30 por 100, siempre encontraria algun beneficio el defraudador. Los que quieran reconocer el estado de la costa vayan á Brighton ó á Hastings ó á los pueblos inmediatos, pidan porcelana ú otros objetos semejantes, y siempre encontrarán allí una multitud de personas, ofreciéndoles traer lo que pidan en el término de diez dias, con tal que lo paguen un 30 por 100 sobre el valor que tenga en Francia. Así es que las leyes mismas no sirven mas que para hacer medrar á cierta clase de personas que pasan su vida violando las leyes, y que desprecian todas las obligaciones morales y civiles; á unos hombres que estan siempre fuera de la ley. Las proposiciones actuales tienen por objeto remediar semejante abuso. Esta medida no perjudicará á nuestras manufacturas principales; pero la Hacienda ganará mucho.

En el dia se halla inundada la Inglaterra de batistas francesas, y el *Echiquier* que podria sacar de ellas de 40 á 50 libras esterlinas cada año, no viene á sacar 40; y aun cuando se pregunte á los que hacen este comercio, de qué modo se proporcionan las batistas, no tienen reparo en decir francamente que por medio del contrabando.

El papel frances era muy buscado para ciertos usos; pero hasta aqui no ha podido lograrse sino de contrabando. Otra multitud de productos de las fábricas extranjeras llegará á introducirse en Inglaterra de resultas de las medidas que se han propuesto; pero el Ministro declara que esto no perjudicará á la industria nacional.

Los extranjeros tomarán en trueque las mercaderías inglesas, y la entrada misma de las manufacturas extranjeras contribuirá poderosamente á que nuestros fabricantes hagan un esfuerzo por igualarlas. Desde que se han variado las leyes relativas á las sedas, han progresado tanto estas, que los mismos defraudadores tienen una ganancia de introducir las en Francia. En 1786 se ajustó un tratado de comercio entre la Inglaterra y la Francia: los tejidos de lana fabricados en este pais eran muy apreciados en aquella época: el paño frances era de moda entre nosotros. ¿Y qué resultó de esto? que nuestros fabricantes, excitados por la concurrencia de los tejidos franceses, trabajaron por imitarlos, y aun se vió luego que no solo mejoraron los suyos, sino que llegaron á exceder á los franceses.

Se dirá sin duda que las demas naciones empiezan á repararse de los desastres de la guerra; pero conviene tener presente que al paso que la guerra destruyó su prosperidad, destruyó tambien sus capitales, mientras que los de la Inglaterra quedaron intactos. Nuestra nacion excede á todas las demas en capitales, en industria y energía.

Se nos objetará quizá que en el tratado de 1786 habia reciprocidad de parte de los extranjeros, y que no la habrá ahora con las medidas que proponemos: la Inglaterra no puede menos de sacar grandes ventajas de este sistema; y porque los extranjeros no quieren imitar nuestro ejemplo, sea por ignorancia, ó porque no puedan competir con nuestras manufacturas, ¿hemos de privar de estas ventajas á nuestra nacion?

Mr. Huskisson pasa últimamente á manifestar la intencion

del Gobierno de reducir los derechos de entrada sobre la lana en bruto, sobre el aceite de olivas y de otras semillas, y la de abolir algunos impuestos &c.

FRANCIA.

Paris 4 de Abril.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 consolidados 101 á 102.— Ducados 89 45.—Empréstito Real de España 58 3/4.—Acciones del banco 2050.—Obligaciones de la ciudad de Paris 1787 50.—Anualidades 1092 50.

—De Catania hemos sabido que el consejo gubernativo de la orden de S. Juan de Jerusalem ha tenido aviso de que el caballero Francisco Luis de Lichtenstein fue recibido en audiencia particular por S. M. el Emperador de Austria, en la que tuvo el honor de presentarle sus credenciales como ministro plenipotenciario de la Orden, nombrado por el baiiío Mr. Busca, lugarteniente del gran Maestre y por el sacro consejo, en lugar del venerable gran Prior de Bohemia conde de Kollowrathe-Liebs-tenki, ya difunto.

—Mr. Gardet, farmacéutico del hospicio Real de jóvenes ciegos, habiendo reconocido en la *pasta de liquen* un cuerpo extraño inerte que disminuía su virtud, ha conseguido extraerlo, dando por este medio á la *gelatina vegetal pura* un grado de fuerza mucho mayor, facilitando á la medicina un remedio que puede emplearse con buen resultado para curar las afecciones del pecho, los vómitos de sangre y los catarros crónicos. La experiencia ha confirmado que así se verifica.

—De Aix dicen lo siguiente: „Continúan las causas contra los usureros con una actividad no interrumpida: acaban de ser sentenciados á muchos meses de cárcel y á unas multas muy subidas tres individuos del partido de Marsella por el delito de usura. El tribunal de Grasse ha condenado recientemente por lo mismo al llamado Josef Cannas á cuatro años de cárcel, cinco de privacion de los derechos civiles, y otros cinco á que sea vigilado en su conducta, bajo una fianza de 30 francos y una multa de 13,135 francos. Se dice que en vista de estas condenas se han hecho varias restituciones.”

—Del periódico titulado *Memorial bordelais*:

En cuanto á la famosa noticia del Perú, relativa á los nuevos triunfos de Bolivar, no nos será difícil probar que es enteramente falsa. Desde luego Canterac ha sido hecho prisionero ó muerto 17 veces por las tropas del libertador: para hallar esto no hay mas que leer los periódicos liberales franceses que lo han sacado del *Courier ingles*: y he aqui que Canterac ha resucitado, ó escapádose de la prision por la 18.ª vez para hallarse presente al triunfo de Bolivar. Seguramente que todo hombre de un sentido recto se guardará muy bien de dar crédito á noticias siempre desmentidas y jamas confirmadas. Hemos visto en el espacio de dos años que segun los acontecimientos no ha cesado un momento de mentir el *Courier*, y que fiel instrumento de los banqueros de Lóndres tiene que inventar cada 15 dias una victoria liberal para acrecentar las ganancias de los agiotistas en los fondos de la América del Sur. (Esta última mentira produjo un efecto contrario.) Pero sin detenernos en todos los antecedentes, que solo prueban las imposturas de los periódicos liberales, y aun admitiendo que por ahora no hayan procedido con malicia, es preciso convenir en que la distancia de Lima á Lóndres hace casi imposible la comunicacion entre ambos puntos en el término de 72 dias.

—Si hubiéramos de dar crédito á los periódicos liberales los paises independientes de América se hallarian en la mayor prosperidad. No nos detendremos en probar lo contrario haciendo largos discursos; bástanos exponer los hechos, que jamas pueden desmentirse por sofismas.

Ya que los paises independientes se hallan en tanta prosperidad, ¿por que no hallan medios para dar de comer á algunos oficiales españoles á quienes han hecho prisioneros? ¿Por qué el gobierno de Colombia continúa embarcando para la Havana en bajeles ingleses, americanos y daneses todos los oficiales prisioneros que se hallan en Puerto Cabello y Cartagena? ¿Por qué estos oficiales (cosa digna de atencion) han preferido siempre la cautividad á prestar el juramento de no tomar las armas despues contra los independientes, y son enviados gratuitamente á la Havana donde en seguida se embarcan para la península española? Porque Colombia, á pesar de su prosperidad, no puede darles con que subsistir. Los periódicos liberales han anunciado últimamente que un gran número de dichos oficiales habia llegado á Cádiz: é igualmente varios pasaron por Burdeos con direccion á Madrid para que el Gobierno español los destinase nuevamen-

te; y aun llegarán mas, porque estando completos los regimientos que guarnecen la isla de Cuba, tienen que dirigirse á Europa para continuar en el servicio.

El *Constitucional* se ve muy embarazado sobre todo cuanto ha dicho de guerra desde que ha oido al conde de Liverpool decir el 25 de Marzo en la Cámara de los Pares de Inglaterra: *Jamas he conocido ningun tiempo en que se pueda tener esperanza mas bien fundada de una paz duradera.* Su language en el dia es muy distinto del que ha usado este periodista poco tiempo há.

—La fragata de S. M. *Cibeles*, mandada por el capitán de navío Mr. Fouque, que salió de Túnez el 15 de Marzo, llegó á Marsella el 28 por la noche. Conduce á su bordo á Sidi Mahmoud, enviado extraordinario, Rafael Gaeta, su secretario, y ocho individuos mas que componen su comitiva.

Los regalos que envia el Bey de Túnez á S. M. son los siguientes: seis caballos de gran talla: dos yeguas de la raza numida: dos leones, el macho es el animal mas hermoso que de este género se ha encontrado en el pais: cuatro avestruces negros: cuatro gamas y dos carneros de Guinea, muy particulares por su talla y la finura de su lana; las hembras se murieron todas, y no han podido enviarse mas que los machos. Seis camellos jóvenes de una hermosa raza, de los cuales hay dos negros, dos blancos, y dos rojos: 24 colchas de lana fina de Dgerid: pañuelos, velosa cinturones: una silla hermosa á la turca: cuatro pieles de leon, dos de tigre: un cofre lleno de botes de aceites de rosa, jazmin &c.: dos cajas de perfumes; y un vestido completo á la morisca, rico en extremo, para Madama la Delfina.

—La corbeta del Rey nombrada *Coquille*, que acaba de dar la vuelta alrededor del mundo, ha llegado á Marsella el 24 de Marzo despues de 34 meses de navegacion, sin haber sufrido pérdida ninguna, sin averías y sin enfermos.

—Mr. Hennet acaba de traer á Francia un numeroso rebaño de moruecos y ovejas de Leicester. Esta es la raza mas hermosa de Inglaterra: los moruecos pesan de 130 á 150 libras, y dan de 12 á 14 libras de lana fina, la cual tiene de 10 á 11 pulgadas de largo. Esta importacion, ventajosísima á la agricultura francesa, proporcionará á nuestras manufacturas medios para rivalizar en ciertos tejidos de lanas con los productos de la industria inglesa.

PORTUGAL.

Oporto 17 de Marzo.

Los habitantes de esta ciudad han visto uno de los espectáculos mas extraordinarios y espantosos que la impiedad y la perversidad pueden meditar. Nos hemos abstenido de hablar de un acontecimiento tan horrible, huyendo de incurrir en los errores que en tales casos propaga el vulgo, dominado de un terror que no le deja examinar los hechos con la razon y circunspeccion que exige la imparcialidad. El resultado de las primeras indagaciones judiciales nos ilustra suficientemente acerca de este punto, que tanta impresion ha hecho en el público, y ya estamos en el caso de satisfacer la ansiedad que todos manifiestan. A las cuatro de la madrugada del domingo 13 del corriente se dió aviso á un cabo de policia por dos jóvenes solteras de que en medio de la calle habia una barrica sospechosa, que exhalaba un olor pestífero é insoportable. El cabo la examinó muy detenidamente, y haciéndola destapar descubrió en ella un hombre muerto, vestido todavia; muy doblado para que cupiese dentro, cubierto de sal y en un pavoroso y lamentable estado, enteramente desfigurado y denegrido, manifestando todo que su muerte no era reciente. Las autoridades respectivas pasaron á aquel sitio luego que recibieron aviso; tomaron conocimiento de este infausto suceso, y dictaron las providencias mas eficaces con el objeto de descubrir los autores de tamaño atentado. Luego que se divulgó la noticia del hallazgo de la barrica en que estaba un hombre salado, la concurrencia de personas de todas clases fue inmensa: en los rostros de los espectadores se veia retratada la indignacion y venganza que les animaba contra los monstruos que habian ejecutado tan infame y horroroso crimen. En la misma mañana se descubrió que la barrica habia salido de un almacén de la calle del Naranjar, no muy distante de donde se encontró, cuyo descubrimiento se debió á la declaracion de uno de los gallegos que fue invitado á conducirla y á la deposicion de otro que le acompañó. El cadáver, despues de hechos los reconocimientos oportunos, fue enterrado en el atrio de la iglesia de S. Ildefonso, sin que hasta el dia se haya podido venir en conocimiento de quien era el infeliz que de un modo tan extraño perdió su triste y desgraciada existencia.

Los escribanos que hicieron el reconocimiento de la barrica

y del cadáver, dan fe de que junto á él se hallaron una navaja de punta con mango de hueso, un cuchillo tambien de punta con vaina de cuero, un cortaplumas con mango de hueso, y dos llaves metidas en una argolla, que parecian de caja ó gaveta de escritorio; que el hombre salado tenia al cuello un rosario con su cruz, y estaba vestido con casaca, chaleco, camisa, pantalones y botas, no pudiendo asegurarse bien el color de estas prendas por la destruccion que habia causado en ellas la sal: en el mismo barril habia un saco con las iniciales S. U. F. que contenia 100 duros en plata, y que el barril seria capaz de siete á ocho almudes.

Los cirujanos que inspeccionaron el cadáver declaran que estaba en total disolucion por los efectos de la sal: que tenia separada la cabeza del resto del cuerpo, lo cual habia sido ejecutado con un instrumento muy cortante, asi como una herida sobre el cráneo de mas de tres pulgadas y muy profunda, y otras muchas heridas en varias partes del cuerpo, siendo cualquiera de ellas mortal de necesidad; y que se inferia por el estado de la ropa, disolucion, fetidez y color de las partes carnosas, que su muerte tendria de antigüedad desde uno á tres meses.

El juez del crimen ha sido infatigable en esta ocasion: desplegando un zelo ilimitado dispuso la prision de varias personas con el objeto de descubrir los autores de este hecho, que conmueve aun á los corazones mas inhumanos. Se han fijado edictos convocando al negociante Josef Antonio de Araujo y Silva, á su cajero Antonio de Sousa Guimares y á su gallego mandadero Antonio Linares, los cuales luego que se descubrió la barrica, y se dió principio á las indagaciones judiciales, desaparecieron en la misma mañana del 13 sin haberse podido descubrir su direccion.

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Cádiz 8 de Abril.

Escriben de la Havana con fecha 24 de Febrero lo siguiente: „El 16 de este entró felizmente el convoy de tropas salido de Galicia, el cual repesó sobre el Mariel al bergantin *Guadalupe*, salido de este puerto. Tambien ha llegado la tripulacion de la fragata *Vigarrena*, apresada sobre Matanzas. Igualmente han embarrancado en esta costa dos bergantines, que son el *Jóven Maria*, y otro que manda Cortina, capitán que fue del *Ramoncito*, huyendo de dos goletas corsarias, y con dos cañones que echaron en tierra se hicieron fuertes y salvaron sus cargamentos. Todos los mas de los dias se presenta á la vista la corbeta insurgente nombrada *Bolívar*, á pesar de que tenemos en puerto como 12 buques de guerra.”

Se han recibido noticias de que llegó el relevo á Veracruz para el castillo de S. Juan de Ulúa, sin novedad, y que deban regresar pronto los buques.

Toledo 15 de Abril.

La imperial Toledo, que cifra su gloria en el amor y lealtad á sus Reyes, así que recibió la agradable noticia de que SS. MM. con los Sermos. Sres. Infantes, Principe Maximiliano y Princesa Amalia, su Hija, se dignaban venir á honrar la ciudad con su augusta presencia, dió las disposiciones convenientes para su recibimiento con el decoro y ostentacion compatibles con las circunstancias actuales, ya que no podia hacerlo con la magnificencia correspondiente á tan ilustres huéspedes.

Llegado el dia 9, todo el vecindario y una multitud de habitantes de los pueblos comarcanos, que siempre estan deseando la vista de la Real Familia, habian concurrido á la capital, discurren por sus calles y plazas; y bajando por la tarde al paseo de las Rosas, camino de Aranjuez, esperaban con ansia la venida. Con el mismo objeto salió una diputacion del ilustrísimo ayuntamiento y del Excmo. cabildo eclesiástico, de quienes al llegar S. M. á su encuentro recibió los mas respetuosos parabienes; y en seguida dirigiéndose á la ciudad, se presentaron seis bizarros jóvenes vestidos sencillamente, los que ya que por lo encumbrado de las cuestas no podian llenar sus ardientes deseos de subir el coche por sí mismos, iban conduciendo las mulas; y entrando SS. MM. y A.A. en la poblacion á las seis y cuarto en medio de las aclamaciones, regocijos y alegres vivas de un inmenso concurso, que así expresaba el sumo gozo de que estaba animado, por disfrutar de la deseada presencia de su SOBERANO, ocuparon el palacio Arzobispal.

Dos compañías de la Guardia Real de infanteria, un batallon de suizos y otro de granaderos provinciales: una compañía de lanceros de la misma Guardia, y los dos batallones de Realistas de esta ciudad con los de caballeria de la misma, que esta-

ban tendidos por la carrera; sus músicas; el repique de campanas; las colgaduras de todos los edificios del tránsito; los gritos, continuos de vivas dirigidos á los augustos Huéspedes, y las demostraciones de alegría con que estos correspondian; todo esto manifestaba el espectáculo mas tierno é interesante en un pueblo que no conoce límites en el amor y lealtad á su SOBERANO. Por la noche se iluminaron los edificios públicos y todas las casas de la ciudad. Al dia siguiente celebró misa pontifical en la iglesia catedral el Emo. Sr. Cardenal Arzobispo de esta diócesis, á la que asistieron SS. MM. y A.A. con aquella devocion y ternura que en los actos religiosos tanto les distingue. Despues hubo besamanos, al que concurrieron todas las autoridades, la oficialidad y otras varias personas de distincion. Por la tarde fueron á visitar el Hospital de dementes, quedando satisfechos del aseó y esmero que se tiene en la curacion de los enfermos; y en seguida pasaron á ver el edificio del convento de S. Juan de los Reyes, que á pesar de la ruina que sufrió en la guerra de la independencía, conserva algunos restos de arquitectura admirable.

El lunes 11 estuvieron por la mañana en la catedral viendo con toda detencion las muchas particularidades que encierra este suntuoso templo; y por la tarde bajaron á la Real fábrica de armas blancas, en donde se enteraron muy por menor de todas sus máquinas y operaciones. El martes por la mañana asistieron á la misa del rito mozárabe, y la tarde la pasaron en ver el alcázar, el colegio de Doncellas y el jardin del Angel. Tres noches se han repetido las iluminaciones, y un júbilo continuo ha ocupado á los habitantes de esta ciudad, que corrian presurosos á todos los sitios, por donde se dirigian las Personas Reales; no habiéndose advertido el mas mínimo desorden ni descompostura en todo el tiempo que han permanecido. Y por último hoy á las dos de la tarde salieron para el Real sitio de Aranjuez, quedando todo el pueblo lleno de sentimiento por la pronta marcha de tan augustos Huéspedes.

Madrid 15 de Abril.

El dia 13 á las seis y cuarto de la tarde llegaron SS. MM. con los Sermos. Príncipe Maximiliano y Princesa Amalia al Real sitio de Aranjuez de vuelta de la ciudad de Toledo, donde permanecen, igualmente que SS. AA. los Sres. Infantes, sin la menor novedad en su importante salud.

El REY se ha servido mandar que permanezca en la audiencia de Galicia el oidor de ella D. Josef Nuñez Garrido, electo para otra plaza de oidor de la de Aragon.

Asimismo, y á consulta de la Cámara, se ha servido nombrar S. M. á D. Josef Barragan y Carballar para la fiscalía de la audiencia de Canarias; para el corregimiento político de Murcia á D. Juan Antonio Ruano; para el de letras de Medina del Campo á D. Tadeo Rico y Bononat; para el de Tordesillas á Don Francisco Javier Garcia de Zamora; para el de Lucena á D. Vicente Giron Villamandos; para el de Logroño á D. Josef Maceda y Gomez; para la Vara de alcalde mayor de Purchena á Don Diego Lopez Arjona; para la de Santa Cruz de Mudela á Don Alonso Ramon Rubio; para la de Villamartin á D. Antonio Ramon Caréaga; para la de Castro del Rio á D. Josef Tercero Euenjo; para la de Hinojosa del Duque á D. Ramon Carvajal y Trejo; para la de Quesada á D. Josef Alcalde y Martinez; para la de Vera y Mojacar á D. Antonio Rico y Gomez; para la de Villafranca de Córdoba á D. Miguel Villaseca y Rodriguez; para la de Alton á D. Tomas Oviedo; para la de Almendralejo á D. Antonio Baños; para la de Alhama de Murcia á D. Josef María Masegosa; para la de Ceá á D. Isidro del Rio y Aguilar; para la de Constantina á D. Serafin Velazquez de la Parra; para la de Doña Mencía á D. Francisco Fernandez Galvez; para la de la Guardia de Jaen á D. Francisco Javier Morales; para la de Mula á D. Diego Ladron de Guevara, y para la de Fuente de Cantos á D. Luis de Lemus Gil de Taboada.

REALES LOTERIAS.

Noticia de los pueblos donde han cabido los premios mayores de la Real lotería moderna en el sorteo del dia de ayer.

Números.	Premios.	Administraciones.
9,685...	16,000 ps. fs.	Sevilla.
9,878...	6,000	Vitoria.

16,300...	4,000	Barcelona.
19,349...	3,000	Jerez de la Frontera.
21,614...	2,000	Madrid.
26,575...	1,000	Toledo.
18,321...	1,000	Talavera.
253...	1,000	Bilbao.
4,770...	1,000	Cádiz.
5,990...	500	Santiago.
2,596...	500	Vitoria.
10,891...	500	Málaga.
18,564...	500	Madrid.
3,209...	500	Idem.
23,525...	500	Guadalajara.

CAMBIOS DEL DIA 15.

Londres.....	37 1/2 papel.
Paris.....	15 1/4 idem.
Amsterdam.....	00
Hamburgo.....	00
Génova.....	00
Cádiz.....	1/2 á 3/4 daño.
Sevilla.....	1/2 á 1.
Valencia.....	3/4.
Barcelona á rs. vn.....	00
Idem á pesos fuertes.....	1/2 á 3/4 beneficio.
Vales comunes Setiembre.....	15 1/2 valor.
No consolidados.....	13 por 100 á 14 1/2.
Consolidados.....	28 1/2 á 29 1/2.
Intereses de vales.....	4 á 4 1/2.

AVISO.

Hallándose el año de 1823 de director de Rentas estancadas D. Antonio Alonso, se le formó causa por haber aprobado la compra de una partida de tabaco, la cual despues de haber seguido los trámites regulares, pasada despues al consejo de Hacienda, recayó en ella la siguiente sentencia en 7 de Diciembre de 1824.

„Se declara que D. Antonio Alonso no es responsable de las mayores utilidades que pudieron resultar á la Real Hacienda en la compra de tabacos de que se trata en esta causa: que su formacion no le perjudique en su buen nombre y reputacion: dese copia &c.“

ANUNCIOS.

Continúa la venta de las estampas en la Imprenta Real.
 Continúan los cuadernos de Varones ilustres. 5.º D. Juan de Austria, Fr. Luis de Granada, Martin de Azpilcueta, Pedro Chacon, D. Bernardino de Rebolledo y D. Luis de Góngora.
 6.º D. Alonso Tostado, Luis Vives, D. Diego Hurtado de Mendoza, D. Gerónimo de Zurita, D. Diego Saavedra Fajardo y D. Alvaro Navia Osorio.
 7.º D. Luis de Requesens, D. Bartolomé Leonardo de Argensola, D. Juan de Palafox y Mendoza, D. Francisco Valles, D. Juan de Ribera y el Maestro Fr. Luis Ponce de Leon.
 8.º D. Diego Mesía y Guzman, el Maestro Juan de Ayala, el P. Fr. Josef de Sigüenza, D. Diego Covarrubias y Leiva, Juan Urbina y el P. D. Tomas Vicente Fosca. (Se continuará.)

Por providencia del subdelegado general de bienes mostrencos; vacantes y abintestatos se ha mandado llamar por terceroy último término de cuatro meses y 20 dias á los que puedan tener derecho á los bienes de que se compone el mayorazgo titulado de Villora con su término, pastos, labores, dehesa y demas fincas que actualmente disfruta el duque de Hijar, como padre y legítimo administrador del conde de Salvatierra, denunciados en concepto de vacantes; para que acudan á deducirlo dentro de dicho término á la subdelegacion general de bienes mostrencos; apercibidos que pasado sin haberlo hecho les parará el perjuicio que haya lugar.

La prodigiosa vida de Santa Rita de Casia, abogada de imposibles: corregida y aumentada con una instrucción, que facilita los medios de la imitacion de las grandes virtudes que practicó la santa en los cuatro estados que santificó con su ejemplo. Se hallará en la librería de Quirós y en la sacristía de S. Felipe el Real de esta corte.